

OFICIALÍA MAYOR Dirección General de Recursos Humanos

Oficio Circular No. 116.- 9082

México, D.F., a 20 de enero del 2003.

ASUNTO: Calendarización para el envío de la información del Padrón de Servidores Públicos para el Ejercicio 2003.

CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS SCT; COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS CC: SECRETARIO DEL RAMO, SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PRESENTES.

Como es de su conocimiento, esta Dirección General tiene dentro de sus funciones la de llevar a cabo la integración y control del Padrón de Servidores Públicos que, de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo del 2002, están obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM). Para el efecto, les reitero la necesidad de que transmitan al correo electrónico tazuarap@sct.gob.mx los reportes correspondientes al año en curso, en donde se incluyan los movimientos de altas, bajas o modificaciones a la estructura autorizada para cada unidad administrativa, en las fechas límites que abajo se indican. Por lo que se refiere al primero y cuarto bimestre, éstos deberán de contener a todo el personal en activo, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo las conciliaciones requeridas por la SECODAM:

| Fecha límite de recepción a la DGRH |
|-------------------------------------|
| 17 de febrero |
| 17 de abril |
| 16 de junio |
| 18 de agosto |
| 17 de octubre |
| 4 de diciembre |
| |

Siendo importante señalar que, con el objeto de verificar la información transmitida, deberán enviar de inmediato los reportes a ésta a mi cargo, debidamente requisitados y autorizados con las firmas autógrafas de los responsables de su elaboración y autorización en las fechas arriba señaladas.



Se reitera la importancia del uso de la guía de llenado para elaborar los reportes; en el caso específico de los cambios de adscripción (tipo de movimiento 2), los campos señalados en los numerales 17 y 21, deberán de requisitarse invariablemente.

No omito hacer de su conocimiento que, la inobservancia a las disposiciones anteriores se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la SCT, para que determine lo procedente por la omisión en el envío del reporte, o que el llenado del mismo no se ajuste a lo aquí establecido.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN El Director General

José Mejía/Lira

c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Ing. Roberto Duque Ruiz.- Coordinador General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Tomás I Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

JML/TIAP/cgr.